



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

005

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 056-2023-GR CUSCO/GRAD

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al **CONVENIO N° 056-2023-GR CUSCO/GRAD**, que celebran:

- De una parte, el **GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**, con RUC N° 20527147612, con domicilio legal en la Av. Tomasa Tito Condemayta N° 1101 del Distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento del Cusco, representado por su Gerente Regional de Administración, C.P.C. EDWARD ALEX ÁLVAREZ SOTOMAYOR, identificada con DNI N° 31171804, designado en el cargo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 27-2024-GR CUSCO/GR del 19 de febrero de 2024, que en adelante se denominará "**EL GOBIERNO REGIONAL CUSCO**"; y,
- De otra parte, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA**, con RUC N° 20317920025, representado por su Alcaldesa C.P.C. PATRICIA MILAGROS ZUNIGA ESTRADA, identificado con DNI N° 41444549, con domicilio legal en la Plaza de Armas S/N, Distrito de Mollepata, Provincia de Anta y Departamento del Cusco, que en adelante se denominará "**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA**", bajo los términos y condiciones siguientes:

Para efectos del presente Convenio, y para el caso de mencionar conjuntamente a **EL GOBIERNO REGIONAL** y **LA MUNICIPALIDAD**, se les denominará **LAS PARTES**.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

- 1.1.** En fecha, 28 de diciembre 2023, **LAS PARTES** suscribieron el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA**, para el apoyar con una Motoniveladora, un rodillo liso vibratorio y camión cisterna de agua, para la ejecución de las actividades de mantenimiento vial denominados "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES CU-892 AYRAHUA-HUAMANPATA, CU-886 EMP. CU882-HUAMANPATA ALTA, CU-883 TRAMO AUQUIORCCO-ESTRELLA, CU890 TRAMO MARCAHUASI-ANDENES-EMP CU889 TRAMO MARCAHUASI-EMP CU 890, DEL DISTRITO DE MOLLEPATA", "CONSERVACION RUTINARIA DE LA PLATAFORMA Y TALUDES DE LAS VIAS RURALES EN LOS SECTORES DE HUAMANPATA, BELLA VISTA, CAMAS, MALLAO, TILLCA, RAMPAC TUPACCA Y HUAYCHI, DEL DISTRITO DE MOLLEPATA-ANTA-CUSCO", "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA NO PAVIMENTADA CU 109 TRAMO MOLLEPATA-SORAY RUTA DEPARTAMENTAL DEL DISTRITO DE MOLLEPATA-ANTA-CUSCO", a cargo de la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco.
- 1.2.** En fecha, 02 de febrero 2024 la Municipalidad Distrital de Mollepata representado por su alcaldesa CPC Patricia Milagros Zuniga Estrada, mediante OFICIO N° 025-2024-A-MDM/C-C, solicita ampliación del Convenio N° 056-2023-GR CUSCO/GRAD, debido a que la maquinaria fue entregada recién en fecha 11 de enero 2024 habiendo ya transcurrido 11 días de la vigencia del convenio, asimismo debido a interferencias en los trabajos por causa de la temporada de lluvias las cuales no permitieron desarrollar el normal avance del proyecto teniendo paralizaciones constantes, así también por la necesidad y la exigencia de las comunidades, anexos y caseríos que solicitan el mantenimiento de las vías, las cuales a causa de la temporada de lluvias, las emergencias en distintas vías interrumpen el cumplimiento de la programación de la ejecución del mantenimiento vial por lo tanto resulta insuficiente la vigencia del convenio.
- 1.3.** Con Informes N° 068 y N° 097-2024-GR CUSCO/GRGII-SGEM, de Sub Gerencia de Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Cusco, del análisis y evaluación precisa que se cuenta con disponibilidad de maquinaria solicitada en calidad de apoyo consistente en 01 Motoniveladora, marca Komatsu código MGD-01, Rodillo Vibratorio marca DYNAPAC, código MRVS-05 y 01 Camión Cisterna de agua marca VOLKSWAGEN, placa de rodaje EGK-745.



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

La presente Adenda tiene por objeto ampliar la vigencia del **CONVENIO N° 056-2023-GR CUSCO/GRAD COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA**, para "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES CU-892 AYRAHUA-HUAMANPATA, CU-886 EMP. CU882-HUAMANPATA ALTA, CU-883 TRAMO AUQUIORCCO-ESTRELLA, CU890 TRAMO MARCAHUASI-ANDENES-EMP CU889 TRAMO MARCAHUASI-EMP CU 890, DEL DISTRITO DE MOLLEPATA", " CONSERVACION RUTINARIA DE LA PLATAFORMA Y TALUDES DE LAS VIAS RURALES EN LOS SECTORES DE HUAMANPATA, BELLA VISTA, CAMAS, MALLAO, TILLCA, RAMPAC TUPACCA Y HUAYCHI, DEL DISTRITO DE MOLLEPATA-ANTA-CUSCO", "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA NO PAVIMENTADA CU 109 TRAMO MOLLEPATA-SORAY RUTA DEPARTAMENTAL DEL DISTRITO DE MOLLEPATA-ANTA-CUSCO", por 30 días con eficacia anticipada **desde el 23 de febrero 2024 al 08 de abril 2024**, para la culminación de los trabajos de mantenimiento vial a cargo de la **Municipalidad Distrital de Mollepata**, Provincia de Anta, Departamento de Cusco.

CLÁUSULA TERCERA: RATIFICACIÓN

Las partes declaran conocer el contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas estipuladas en la presente Adenda, cuyas obligaciones serán exigibles de conformidad con los dispositivos legales vigentes y se comprometen a respetarlas, de acuerdo a las reglas de buena fe y común intención de las partes, señalando que **no han mediado dolo, vicio o error que pudiera invalidarlo**. Las cláusulas del Convenio que **no son materia** de la presente Adenda, se mantienen conforme al documento original.

Encontrándose conforme con los términos y condiciones de la presente Adenda, las Partes suscriben en señal de conformidad en tres (03) ejemplares de igual valor, en la ciudad de Cusco a los 03 días del mes de Oct. del año 2024.

POR EL GOBIERNO REGIONAL CUSCO:



CPC. EDWARD ALEX ÁLVAREZ SOTOMAYOR
GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA:



CPC Patricia Milagros Zúñiga Estrada
DNI 41444549
ALCALDESA

C.P.C. PATRICIA MILAGROS ZUNIGA ESTRADA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA